1. **OBJETIVO**

Propiciar el cumplimento de los Programas de las Asignaturas, de todos los Planes de Estudio ofertados en el Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero.

### ALCANCE Y RESPONSABILIDADES

Este procedimiento es aplicable a todos(as) los(as) Docentes con actividades frente a grupo, a nivel Licenciatura de los diferentes planes de estudios ofertados en el Instituto Tecnológico.

Es responsabilidad del Coordinador del Sistema de Gestión, verificar que no existan o se controlen las desviaciones establecidas en el Plan de Calidad del Servicio Educativo.

### GLOSARIO

**Avance Programático:** Es la forma de control que permite verificar que la planeación del curso que hace el docente se realice en los tiempos establecidos para que sea posible cumplir el programa.

**Calificación:** Es el resultado cuantitativo de una evaluación que sirve para indicar el rendimiento escolar de los estudiantes.

**Examen**: Es el proceso de evaluación didáctico mediante el cual se valoran los conocimientos que poseen los estudiantes después de la enseñanza impartida, la habilidad para relacionar y aplicar las adquisiciones logradas y la adecuada exposición de éstas; a la vez permite obtener información de cómo se desarrolla la actividad escolar con la finalidad de revisarla y orientarla permanentemente.

**Evaluación:** Actividad sistemática y continua, integrada dentro del Proceso Educativo, que tiene por objeto proporcionar la máxima información para mejorar este proceso.

**Docente Asignado:** Profesional del área que demuestre su competencia.

**lnstrumentación Didáctica:** Planeación del Aprendizaje del estudiante en función de las actividades a desarrollar por el (la) docente durante el desarrollo de la asignatura a impartir durante el semestre.

**Valoración Numérica del Nivel de Desempeño de las Competencias Alcanzadas:** Es la valoración numérica alcanzada por el estudiante por cada tema evaluado.

**Evaluación Sumativa:** Es la valoración numérica final alcanzada por el (la) estudiante, de la suma de cada Valoración Numérica del Nivel de Desempeño de las Competencias Alcanzadas.

**4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

Aplica para todos los programas de cada asignatura, correspondiente a los planes de estudio vigentes de para la operación de este procedimiento se debe apegar a lo establecido en la Normativa vigente emitida por el Tecnológico Nacional de México (TecNM) para la Acreditación de Asignaturas.

El(la) docente debe entregar al (el) Jefe(a) del Departamento Académico, previo al inicio de las clases, la instrumentación didáctica ITGAM-AC-003-02 de la (s) asignatura (s) a impartir por lo menos con tres días previos al inicio de clases y en caso de ser PTC deberá hacer entrega de manera adicional el Reporte de proyectos del docente ITGAM-AC-003-04.

El(la) docente debe capturar, en el sistema de Información Escolar (SIE), las fechas de inicio y término de evaluación, máximo cinco días hábiles posteriores a la validación por parte del(la) jefe(a) de Departamento Académico de su Instrumentación Didáctica.

El seguimiento de la Gestión del Curso y la aplicación de la instrumentación didáctica se llevará a cabo cada 4 semanas, considerando 16 semanas efectivas del calendario escolar.

El primer seguimiento de la gestión curso, se llevará a cabo durante la quinta semana posterior al inicio del semestre. Asimismo, el segundo seguimiento se realizará cuatro semanas después del anterior, es decir, en la novena semana, el tercero en la en la treceava semana y el cuarto seguimiento en la semana dieciséis. Finalizando los seguimientos en la decimoséptima semana para obtener las liberaciones correspondientes.

El(la) docente asegura que el(la) estudiante esté informado(a) sobre la instrumentación didáctica de la asignatura.

La entrega de la instrumentación didáctica posterior a la segunda semana del curso y la entrega extemporánea del seguimiento deI curso, será considerado como fuera de tiempo para efectos de liberación de actividades frente a grupo (si hay una contratación extemporánea se dará al docente cinco días naturales para la entrega).

La liberación de las actividades frente a grupo del docente se realizará con la entrega oportuna del reporte final (ITGAM-AC-003-03) y las actas de calificaciones firmadas.

Los(as) Jefes(as) de Departamento Académico realizarán el análisis de los resultados parciales en la quinta, en la novena, décimo tercera y décimo séptima semana, así como la toma de acciones correspondientes; en conjunto con el (la) Subdirector(a) Académico y el (la) Coordinador(a) del Sistema de Gestión Integral, de ser necesario.

Al final de cada sesión de clase, el (la) docente deberá retirarse verificando que el salón se encuentra con su mobiliario ordenado, pintarrón limpio y habiendo promovido la clasificación de los residuos sólidos urbanos, así como que las luces se encuentren apagadas, si el espacio no se utiliza. En caso de identificar alguna irregularidad, el o la docente hará el reporte a al área de prefectura, esta última junto con el Coordinador(a) de Carrera identificará al departamento correspondiente, para informar a las y a los jefes de departamento en cuestión y tomen la medida que solucione la observación, dejando evidencia de la situación.

**5.DIAGRAMA DE FLUJO**



**6.DESARROLLO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Actividad  No. | Responsable | Descripción de la Actividad |
| 1 | Jefe(a) de Departamento  Académico | 1.1 Verifica que el programa de estudios sea el vigente.  1.2 Entrega el programa de asignatura a los docentes asignados para impartir las materias del semestre.  1.3 Solicita al docente que impartirá la asignatura, la entrega de la instrumentación didáctica, debidamente requisitada, antes del inicio de cursos, expresado en el calendario escolar |
| 2 | Docente | * 1. Analiza competencias del programa.   2.2 Elabora la instrumentación didáctica de acuerdo con el calendario que marca la agenda institucional.  2.3 Realiza la captura de las fechas de evaluación en el Sistema de Información Escolar (SIE). |
| 3 | Jefe(a) de Departamento  Académico | 3.1 Recibe y verifica la instrumentación didáctica.  SI: son aceptadas, pasa a la actividad No. 4  NO: son aceptadas, regresa a la actividad No. 2, informando al docente los motivos de no autorización.  Una vez que se verifique la elaboración correcta de la instrumentación didáctica, se debe generar un archivo electrónico de respaldo por cada docente adscrito al departamento académico correspondiente, con sus respectivas asignaturas. |
| 4 | Docente | 4.1 Informa al Estudiante la instrumentación didáctica y da a conocer las reglas y/o políticas del curso de acuerdo con el Lineamiento para la Evaluación y Acreditación de Asignaturas y al Reglamento Interno para los Estudiantes lo cual será evidenciado en el formato ITGAM-AC-003-06-01.  4.2 El (la) docente da a conocer la instrumentación didáctica a los estudiantes, quienes notificarán de estar enterados, a través de una relación, la cual será entregada al jefe de departamento académico en el primer seguimiento. Esta actividad será por única vez al principio del semestre, quedará registrado en el ITGAM-AC-003-06-01.  4.3 Verifica y reporta al (la) jefe(a) de departamento académico, que las condiciones de las aulas y/o laboratorios sean las adecuadas de acuerdo con lo establecido en la instrumentación didáctica, así como las condiciones básicas de la infraestructura para su uso.  4.4 Aplica la evaluación diagnóstica al grupo, y en caso necesario el docente solicita al jefe de departamento académico cambiar el status de registro para realizar las adecuaciones a la instrumentación didáctica, indicando por correo electrónico las causas de dicha modificación. Esta actividad se llevará a cabo en la primera semana de inicio del curso.  4.5 Aplica las evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas, con apego al Lineamiento para la Evaluación y Acreditación de Asignaturas  4.6 Registra el avance en el Calendario Real de Evaluaciones del SIE.  4.7 Captura las Calificaciones en las fechas establecidas en la instrumentación didáctica en el SIE, resguarda los instrumentos de evaluación utilizados y las evidencias del curso. |
| 5 | Jefe(a) de Departamento  Académico | 5.1 A partir de los reportes de índice de aprobación, su análisis y la verificación física de los casos considerados especiales, de acuerdo a Io descrito en el Plan de Calidad del Servicio Educativo ITGAM-CA-MA-001 -A05 con respecto a la gestión del curso, se procede a lo siguiente:  Si detecta una NO CONFORMIDAD en el servicio, pasa a la actividad No. 6.  No detecta NO CONFORMIDAD, continúan los seguimientos hasta el fin del curso y pasa a la actividad No. 8. |
| 6 | Jefe(a) de Departamento  Académico | 6.1 De acuerdo al análisis y a la naturaleza de la No Conformidad, aplica estrategias preventivas para el Control del Servicio No Conforme ITGAM-CA-004.  6.2 Conjuntamente con el docente y con el apoyo del CSG de ser necesario, definen las acciones para la solución del servicio no conforme.  6.3 Deben establecer un periodo de prueba o seguimiento, que permita conocer sí fue factible la implantación de las acciones para resolver la no conformidad |
| 7 | Docente | 7.1 Captura calificaciones finales según lo programado en el calendario escolar.  7.2 Solicitar al departamento de Servicios Escolares la impresión de actas de calificación para firma y sello.  7.3 Firma actas.  7.4 Entrega el Reporte Final del Semestre por competencias ITGAM-AC-003-03. |
| 8 | Servicios Escolares | 8.1 Imprime y sella Acta |
| 9 | Jefe(a) de Departamento  Académico | 9.1 Recibe y analiza el Reporte Final del Semestre ITGAM-AC- 003-03  9.2 Realiza en el SIE, la Liberación de Actividades Frente a Grupo ITGAM-AC-003-04  9.3 Entrega at docente la liberación de actividades frente a grupo firmada. |

**7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

Manual de lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México, planes de estudio para la formación y el desarrollo de competencias profesionales, octubre 2015.

Guía para instrumentación didáctica de los programas de estudio para la formación y el desarrollo de las competencias profesionales.

Planes y programas de estudio con enfoque a competencias vigentes 2009-2015

Calendario Escolar (Dependiendo el periodo)

Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente

Manual de Servicios Escolares 2007

**Formatos y Anexos**

ITGAM-AC-003-01 Horario de Trabajo

ITGAM-AC-003-02 Instrumentación didáctica del periodo

ITGAM-AC-003-03 Reporte Final de Semestre por competencias

ITGAM-AC-003-04 Liberación de Actividades frente a grupo

ITGAM-AC-003-05 Reporte de proyectos individuales del docente / programa de trabajo académico en horas de apoyo a la docencia

ITGAM-AC-003-06 Solicitud de corrección de calificaciones Acta de calificaciones (Clave de grupo de la materia impartida)

ITGAM-AC-005-01 Requisición de Acciones Correctivas

ITGAM-AC-003-06-01 Lista de Conformidad

**8. CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REVISIÓN** | **PUNTOS QUE SE MODIFICAN** | **DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN** | **FECHA** |
| 1 | Todo el documento | Se ajusta procedimiento en general para el cumplimiento de las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 | 01 de agosto de 2018 |
| 2 | Todo el documento | Se ajusta para dar cumplimiento las actividades de gestión de curso | 12 de noviembre de 2019 |
| 3 | Todo el documento Se modifican los puntos | Revisión y actualización del procedimiento, de acuerdo a la operación vigente | 11 de mayo de 2021 |
| 4 | El 4, 4.1 y el 4.2 | Revisión sobre aspectos de la gestión del curso | 23 de mayo 2024 |